

# Pide INE no anticipar campañas

ÉRIKA HERNÁNDEZ

En medio de la promoción anticipada que realizan aspirantes al Poder Judicial, el INE recordó que está prohibido realizar actos de campañas antes del periodo establecido por la ley.

Los candidatos a ministros, magistrados a diversas ramas y jueces podrán realizar una promoción abierta a partir del 30 de marzo.

Mediante un comunicado, el organismo recordó que los consejeros aprobaron un catálogo de prohibiciones para los aspirantes.

Dicha norma, la cual ya entró en vigor, indica que da “certeza a quienes participan en este proceso electoral”.

Entre las 17 prohibiciones para los aspirantes a plazas judiciales está “la realización de actos de campaña antes del periodo establecido por la ley”.

Así como la contratación de espacios en radio y televisión o en cualquier medio impreso o digital para promover su candidatura; la difusión de propaganda electoral que contenga expresiones que constituyan calumnia o vulnere el interés superior de la niñez; la entrega de cualquier tipo de material en el que se oferte o entregue algún beneficio directo, indirecto, mediato o inmediato, en especie o efectivo, y la publicación o contratación de encuestas o cometer violencia política, entre otras.

**SOLO ENTREVISTAS INFORMATIVAS**

# Pide INE evitar las campañas anticipadas

REDACCIÓN  
GRUPO CANTÓN

**CIUDAD DE MÉXICO.-** Los consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) hicieron un llamado a los candidatos de la elección judicial que se llevará a cabo el próximo 1 de junio, a que se abstengan de realizar actividades que puedan ser considerados actos anticipados de campaña, aunque sí permitió la participación de los aspirantes a juzgadores a participar en algunas entrevistas.

De acuerdo con las fechas de este proceso electoral, el próximo 30 de marzo comenzarán las campañas judiciales, pero hasta entonces los candidatos a jueces y magistrados, tienen permitido participar en entrevistas informativas, gratuitas y que garanticen la equidad de estas elecciones.

Asimismo, el Consejo General del INE llamó a que se respete la legislación electoral en donde sólo pueden hacer proselitismo a través de redes sociales, propaganda impresa en papel reciclado y asistencia a foros.

De acuerdo con el Catálogo de Infracciones, los candidatos de la elección judicial pueden ser infraccionados si contratan o adquieren, espacios en radio y televisión, o en otros medios de comunicación, espacios físicos, impresos o digitales. También tienen prohibido difundir propaganda de calumnia hacia otros aspirantes y que vulnere los derechos de la niñez.

## NIÑEZ

• Tienen prohibido difundir propaganda de calumnia hacia otros aspirantes y que vulnere los derechos de la niñez

## EQUIDAD

• Tienen permitido participar en entrevistas informativas, gratuitas y que garanticen la equidad de estas elecciones



• Anunciaron, además, catálogo de Infracciones